



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 48093/2019

VISTO:

- Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. María Alejandra Celi, solicita se otorgue Venia Docente, a la Lic. Biondini, Romina Soledad que se desempeña en la asignatura Educación Alimentaria Nutricional de la mencionada Escuela;

CONSIDERANDO:

- Que del Reglamento de Venia Docente aprobado por R.H.C.D. N° 783/2013, se desprende que corresponde otorgar venia docente a la Profesora Asistente mencionada;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Sub-Secretaria Académica Méd. Beatriz C. Ceruti y con el despacho favorable de la Comisión de Escuelas aprobado en la sesión del Honorable Consejo Directivo del día 17 de octubre del corriente año;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar Venia Docente a la Profesora Asistente de la Escuela de Nutrición que se detalla a continuación:

PROFESIONAL

Lic. BIONDINI, Romina Soledad - Leg. 54794

ASIGNATURA

EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL

ARTÍCULO 2º: Establecer que la vigencia de la misma se mantendrá, mientras no exista anulación a la propuesta formulada por la autoridad que lo generó, no requiriendo renovación en cada período lectivo, según lo establecido en el artículo 4º de la R.H.C.D. N° 783/2013.

ARTÍCULO 3º: La autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación Vigente de Venia Docente R.H.C.D. N° 783/2013.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

